

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 4-C**

**Sesión:** MATUTINA DE PERIODO EXTRA - **Fecha:** 14 de junio de 1991  
ORDINARIO.

**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.  
"JUICIO POLITICO AL SEÑOR  
MINISTRO DE EDUCACION -  
CULTURA Y DEPORTES, ARQUÉ  
TECTO ALFREDO VERA ARRA-  
TA". (Continuación).
- III.- Suspensión de la sesión.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 4-C**

**Sesión** MATUTINA DE PERIODO EXTRAORDI- **Fecha:** 14 de junio de 1991  
NARIO

**INDICE**

**CAPITULO:**

**PAGINAS:**

I.-	INSTALACION DE LA SESION	4
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	4
	"JUICIO POLITICO AL SEÑOR MINIS- TRO DE EDUCACION, CULTURA Y DE- PORTES, ARQUITECTO ALFREDO VERA - ARRATA (Continuación).	
	INTERVENCIONES:	
	H. NEBOT SAADI	4-40
	H. SERRANO SERRANO	40-45
III.-	SUSPENSION DE LA SESION	45

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional bajo la Presidencia del señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, se reinstala la Sesión Permanente Matutina de Congreso Extraordinario, siendo las once horas y treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes honorables señores diputados:



ALARCON RIVERA FABIAN  
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO  
ALVAREZ ORTIZ NESTOR  
ANDRADE FAJARDO ANTONIO  
ANDRADE GUERRA YOLANDA  
ARGOTHY SOTELO LUIS  
ARROBA DITTO VICENTE  
AZUERO RODAS ELISEO  
BONILLA ABARCA WASHINGTON  
BUSTAMANTE VERA SIMON  
CALDERON DE CASTRO CECILIA  
CAMINO CASTRO EDISON  
CARRION MATAMOROS HERNAN  
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO  
CEVALLOS CENTENO LUIS  
CEVALLOS MACHUCA BOLIVAR  
CORONEL DROUET MARCO  
CHAVEZ DE LA BASTIDA ALBA  
CHAVES GUERRERO CARLOS  
DAHIK GARZOZI ALBERTO  
DELGADO JARA DIEGO  
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO  
GRANDA ARCINIEGA DANIEL  
ISSA OBANDO NICOLAS  
LARREA MARTINEZ FERNANDO

./.

LOPEZ SABANDO ROMULO  
LUPERA ICAZA BOLIVAR  
MAHUAD WITT JAMIL  
MALO ABAD ENRIQUE  
MAUGE MOSQUERA RENE  
MERIZALDE LARA AUGUSTO  
MONTALVO PAEZ ERNESTO  
NARANJO CARLOS GUILLERMO  
NEBOT SAADI JAIME  
NIETO DE ESPINOZA MARLENE  
ORBEA TAPIA EDGAR  
ORTIZ GONZALEZ CARLOS  
PATIÑO AROCA RAUL  
PEÑA BAYONA FRANCISCO  
PONCE GANGOTENA CAMILO  
PONCE PALACIOS LUIS  
PRIAS CHINCHANDE PEDRO  
PROAÑO MAYA MARCO  
RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM  
RIVAS PAZMIÑO RAUL  
ROBLES CASTILLO JULIO  
ROMERO BARBERIS PATRICIO  
SERRANO SERRANO SEGUNDO  
SERRANO VALLADARES ALFREDO  
TEJADA LOPEZ MARIO  
TORRES BARTHELOTTI FLAVIO  
TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
VALDIVIESO REINOSO MARLENE  
VALLE SALAZAR CARLOS  
VAYAS SALAZAR EDUARDO  
VERDUGA VELEZ FRANKLIN  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
VILLARREAL AROCA FELIPE.



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar  
el quórum por lista.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores Diputados: Alarcón Rivera Fabián, ausente. Alvarez García Solón, ausente. Alvarez Grau Vladimiro, presente. Alvarez Néstor, presente. Andrade Fajardo Antonio, presente. Andrade Guerra Yolanda, ausente. Argothy Luis, ausente. Arroba Ditto Vicente, presente. Ayala Mora Enrique, ausente. Azuero Rodas Eliseo, ausente. Bonilla Abarca Washington, ausente. Bowen Ricardo, ausente. Bucaram Ortíz Adolfo, ausente. Bucaram Ortíz Jacobo, ausente. Bucaram Záccida Averroes, presente. Carrión Hernán, ausente. Camino Castro Edison, presente. Campaña Gilberto, ausente. Cevallos Centeno Luis, presente. Cevallos Bolívar, presente. Coronel Drouet Marco, ausente. Chávez Alba, presente. Cháves Guerrero Carlos, presente. Dahik Garzosi Alberto, ausente. Delgado Jara Diego, presente. Delgado Tello Humberto, ausente. Espinoza Chimbo Gustavo, ausente. Granda Arciniega Daniel, ausente. Issa Obando Nicolás, ausente. Larrea Martínez Fernando, presente. López Sabando Rómulo, presente. Lopera Icaza Bolívar, presente. Malo Abad Enrique, ausente. Maugé Mosquera René, presente. Merizalde Lara Augusto, ausente. Montalvo Ernesto, ausente. Muñoz Chávez Xavier, ausente. Naranjo Carlos, presente. Mahuad Jamil, presente. Nebot Saadi Jaime, presente. Nieto Marlene, presente. Orbea Edgar, presente. Ortíz González Carlos, ausente. Patiño Aroca Raúl, presente. Frías Pedro, presente. Peña Bayona Francisco, presente. Ponce Gangotena Camilo, presente. Ponce Palacios Luis, ausente. Proaño Maya Marco, presente. Rivadeneira William, presente. Rivas Raúl, presente. Robles Castillo Julio, presente. Romero Barberis Patricio, ausente. Salinas Palacios Segundo, ausente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, presente. Tejada Mario, presente. Torres Luis Fernando, presente. Torres Barthelotti Flavio, ausente. Vayas Salazar Eduardo, ausente. Valle Salazar Carlos, presente. Verduga Vélez Franklin, presente. Villacreses Colmont Luis, presente. Villamagua Aguirre Edison, ausente. Villaquirán Lebed Eduardo, presente. Villarreal Felipe, presente. Valdivieso Marlene, presente. Zavala Jorge Enrique, ausente. Con usted, señor Presidente, están presentes en la Sala treinta y nueve señores legisladores.-



./.

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la sesión. Señor Secretario, sírvase informar a la Sala acerca de las licencias.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- No han sido presentadas licencias para el día de hoy, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Orden del Día.-

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Período Legislativo mil novecientos noventa mil novecientos noventa y uno.- Tercer Período Extraordinario de Sesiones. Sesión Ordinaria Matutina Permanente. Viernes catorce de junio de mil novecientos noventa y uno. Diez hora. Uno.- Juicio Político al señor Ministro de Educación, Cultura y Deportes, arquitecto Alfredo Vera Arrata. (Continuación). Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito designar a los Honorables Maugé Mosquera y Chávez Guerrero, para que tengan la bondad de invitar al señor Ministro, mientras tanto declaro unos segundos de receso. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Están presentes en la Sala cuarenta y dos señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la sesión. Tiene la palabra el Honorable Nebot Saadi.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor doctor Edelberto Bonilla, honorables legisladores: calumniador, estafador, traficante de honras, cobarde, incompetente, delincuente, mentiroso, timador, perverso, extorsionador, difamador, infame, falsificador; así se refirió a quien habla el Ministro de la Cultura y de la

. / .

Educación, en este país, yo no lo voy a insultar; primero, porque es ininsultable, representa la personificación de la vileza, amparado no en la inmunidad sino en la invalidez; en segundo lugar, porque yo sí tengo pruebas y documentos, para demostrar que el reo es culpable; y en tercer lugar, porque no vamos a caer en la trampa del Gobierno Nacional, que con barras de personas pagadas o de empleados públicos que en vez de cumplir con su deber vinieron aquí a insultar a los legisladores, a ultrajar de palabra y obra a dirigentes clasistas, pretenden ellos sí, buscar la pugna y el insulto, para ver si la atención ciudadana se fija en un Congreso que se desnaturalizaría para evitar recordar lo que los ecuatorianos jamás pueden olvidar, la carestía de la vida, el hambre, la sed, el desempleo, la falta de servicios, la insalubridad y la inseguridad en que nos tiene sumidos el más inepto de los gobiernos que recuerda el Ecuador; no vamos a insultar, vamos a dejar que el pueblo recuerde su desgracia, vamos a dejar que con tranquilidad el país y los legisladores asimilen las pruebas y los documentos de la culpabilidad del reo. El Ministro de la Cultura vino aquí, no en calidad de interpe-lante, aquí habemos legisladores que interpelamos, vino en calidad de reo y sin embargo se dedicó a acusar, a parte de insultar, y por el respeto a la ciudadanía debo referirme brevemente a ciertas acusaciones. Hay una que me hizo antes de venir a este recinto, que aquí no la repito porque en su bloque le advirtieron de la equivocación, acusarme de la muerte del periodista Pancho Jaime, se equivocó de gobernador Ministro, a quien acusaron de la muerte de Pancho Jaime fue al ex-gobernador Guerrero Valenzuela, su jefe, el CRE, Gobernador de su gobierno y quien lo acusó fue la hermana de Francisco Jaime, aquí están los documentos que la prensa recogió, aquí están las declaraciones del Gobernador Guerrero, sorprendido de esta acusación que atribuye al dolor de la víctima, sicarios del gobierno mataron a Pancho Jaime, de su gobierno, el señor Caneza al que la policía lo silenció misteriosamente, no es vinculado al gobierno de Febres Cordero, fue vinculado a su gobierno, Jaime insultó miserablemente a los miembros del gobierno de Febres Cordero, cuatro años vivió, insultó menos

./.

de uno a su gobierno y menos de una semana a usted y se murió Ministro, esa es la verdad. El caso de la perimetral ya fue debatido en este Congreso, ha sido debatido por la opinión pública, mientras su partido con fraude sacó cuarenta mil votos en la Provincia del Guayas, yo saqué trescientos ochenta mil votos, después de su campaña de infamación, esa es la respuesta, el bofetón que el pueblo le pegó a usted, el primero, porque el segundo se lo pegó el propio gobierno cuando vino a este recinto a defender la perimetral, la legalidad del contrato, la conveniencia de la obra, el precio pagado, el financiamiento, y cuando el Ministro de Obras Públicas dijo aquí: que en un solo puente el se había adjudicado sin licitación por su gobierno, a la misma empresa, con el mismo financiamiento y del mismo precio, ese puente le había ahorrado cuatro mil millones de sucres al Estado, ese es el bofetón que reciben los que mienten al pueblo y los que trafican con la honra ajena; en el falso supuesto de que hubiese habido alguna incorrección en la contratación de la vía perimetral, que no la hay, yo no la contraté, pero su Presidente, y los Ministros de su gabinete han ejecutado ese contrato, lo han ampliado en la forma que he explicado, de manera que aquí no hay ladrones o el ladrón es el Presidente de la República, señor. Cuatro años fui gobernador de Febres Cordero, y no pasé desapercibido para la oposición de ese entonces, y de allí para acá he hecho oposición decente, pero recia, al Gobierno de Borja, porque no me han enjuiciado, porque no hay un informe de alguna dependencia pública que señale que yo he cometido una falla administrativa, porque cuatro contralores, no uno, no han hecho sino dejar constancia de la corrección con que yo he manejado mis actos, eso no le pasa a usted, ya vamos a leer el informe de Contraloría, la parte que usted no quiso leer, pero que hoy día lo vamos a leer, y tuvo el cinismo de decir que Guayaquil no tiene agua por mi culpa, que yo prometí solucionar el problema del agua, yo lo que prometí, señor, más allá de que cuando fui gobernado sin corresponderme, hice con la ayuda del Presidente Febres Cordero, la única obra importante que se ha hecho en agua potable en Guayaquil, luego de cuarenta años que se hizo la construcción



./.

de la toma que fue la ampliación de la planta, que dio cien mil metros cúbicos diarios, en ese entonces el treinta y tres por ciento de la producción a la ciudad de Guayaquil, yo lo que hice fue prometer y cumplir, presentar aquí un proyecto que lo presenté, que ha merecido el aplauso de la opinión pública, que está financiado, un proyecto que pone, permítame ver al Ministro, señor en la cara como a él le gusta, le ruego descontar el tiempo señor doctor Bonilla, esta no es una sesión de fotografía, señor doctor.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted tiene tres horas.-----

EL H. NEBOT SAADI.- A lo mejor las necesito o a lo mejor no, yo presenté aquí ese proyecto que tiene la firma de treinta y siete legisladores, que tiene la firma de los que ganamos abrumadoramente las elecciones en la Provincia del Guayas, y en esto no puedo ser mezquino con el Partido Roldosista Ecuatoriano que firmó el proyecto y los liberales que están aquí, que firmaron el proyecto y con los cefepistas que firmaron el proyecto, y sin embargo quienes perdieron las elecciones, son los que aquí mantienen congelado el proyecto y los responsables de la sed y la ignominia que el pueblo de Guayaquil y el país tiene que sufrir todos los días, para tomar algo de agua contaminada con estiércol, como la leche de su colación escolar Ministro que ya la vamos a analizar cuando llegue el momento. Usted suele denigrar la honra de los demás, pero es hora que el país sepa quien es usted, yo estoy seguro que el Presidente de la República no sabe quien es usted, sino no lo habría nombrado, que usted para servir al país escribió la "Historia de un triste banano", así es, eso es cuando usted era velasquista, cuando fue Subdirector del Programa Nacional del Banano, desde el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno, cayó el gobierno en el famoso carnavalazo, mientras se imprimía este libro, y el señor le agrega un acápite que dice: "estando en prensa esta historia de un triste banano", se produce el movimiento militar, con su venia, señor doctor, que instaura un nuevo régimen, se abre una perspectiva en la que los hombres que luchan por

./.

la justicia social fincan la nueva esperanza, así usted saluda a la dictadura, así saluda a los que tumbaron al régimen democrático en el que usted lucró, esa es su democracia, y por supuesto permaneció en el cargo unos meses más, hasta mayo treinta de mil novecientos setenta y dos para luego pasar a engrosar la lista de los periodistas asalariados por el gobierno, esta es la revista nueva que no es de derecha sino de izquierda, y aquí está el oficio firmado por el Contralor Luis Hidalgo, que dice: que usted figurando en un honroso segundo puesto, recibí cinco mil sucres mensuales de la dictadura, hay cosas que no voy a leer todavía, porque dice que usted prepara su artillería para la contraréplica, yo la preparo para el debate. Veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno, diario "El Universo" el señor Vera era estudiante, lo expulsan de la FEUE, yo no digo nada, usted ha dicho muchas cosas de mí, no ha probado ninguna, no ha mostrado un documento ni un periódico, yo simplemente repito lo que dice la prensa, expulsado por traidor, no a la FEUE, sino a la Patria, por vender información al Perú, así decían los compañeros del arquitecto, yo no lo conozco, de manera que no se si será verdad o no. En mil novecientos sesenta y uno también ya expulsado de la FEUE, se dedica a poner bombas en la ciudad de Guayaquil, sigue en el cuartel Modelo sindicado de explosión de bombas en el Palacio Municipal, "El Universo", de veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los presos donde hay algunas personas conocidas, don Alfredo Vera Arrata. Así como fue velasquista, hasta que vino la dictadura de Rodríguez Lara, fue castrista hasta que según lo que indica la prensa y ciertos documentos, lo expulsaron de URJE por apropiarse de cuarenta mil dólares, no solo, en unión de otras personas que no voy a nombrar, que Castro les había entregado para organizar la guerrilla en el país, "El Universo" quince de enero del sesenta y tres, entre los expulsados Alfredo Vera Arrata, mal uso de dineros de aquel grupo izquierdista, y a usted que le gustan los libros, a mí también me gustan pero los buenos, aquí hay uno de alguien que usted conoce muy bien, Phillip Agnew "La CIA en el Ecuador", aquí se ratifica lo dicho por mí también "En Insurgencia Democrática Dictadura"

./.

de Darío Villamizar Herrera, aprovechamiento y malversación de fondos, usted que predica la honradez y la democracia y, para finalizar arte nada más, el resto vendrá después, tráfico de armas, ahí está la foto del señor Alfredo Vera, "El Universo" de siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, introducción ilegal de armas y organización de la guerrilla en el Ecuador, presos: Alfredo Vera Arrata y otros, éste es el Ministro de Educación y de Cultura que se permite calumniar, yo no calumnio, ni lo insulto, usted se insultó; Vera es el gran Ministro, gran Ministro, el mejor Ministro de Educación que ha tenido el país, no me voy a referir a que cuando intentó demandarme, porque dicho sea de paso no me ha demandado, escribió exhibición sin hache, pero en fin, me voy a referir a otras cosas, sería injusto no mencionar una serie de denuncias de todo tipo, yo no las voy a calificar, violación a la ley en la importación de dos mil seiscientos retroproyectores de Alemania, denuncia de productores industriales SILVA; violación a la Constitución Política y otras leyes, en relación con la sociedad de autorres y compositores ecuatorianos SAYCE; el caso ya denigrante del ultraje que sufren y sufrieron los profesores del Instituto Agropecuario "Luis A. Martínez", de la ciudad de Ambato; sería irresponsable no mencionar otras cosas, SNALME compra sacapuntas, aquí están señores las cotizaciones, las órdenes, según el egreso a sucursal cero veintinueve quince del dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, los sacapuntas metálicos se adquirieron a un precio de doscientos diecisiete sucres, por unidad, en la papelería librería "Araten", doscientos sucres; no hay plata para crear partidas para los profesores, pero sí hay para robarles a los niños hasta los sacapuntas. SNALME, material obsoleto, la licenciada Jurado en Guayaquil, esa que vende los nombramientos de los profesores a la que usted no ha sancionado, esa misma que dice que es verdad, sino que la hermana está loca, los locos son locos pero no roban Ministro, esa misma no se si estará loca también, hace declarar material obsoleto y no comerciable para que se lo donen miles de lápices rojos alemanes, no los he traído esta vez, los traeré para enseñarlos en el debate, porque tienen punta, dice cuando todo el mundo sabe que los lápices a colores tienen punta y,



././

también los juegos de pizarrón geométricos de madera, habían graduadores, escuadras, los declaran obsoletos porque faltaba el compás, y el ex-director de SNALME dice, yo le dije "completelos", que era lo lógico, no, los declararon obsoletos para donarlos a quien habría que preguntar, no fue a los niños, Ministro, de eso estoy seguro. No vamos a dejar de mencionar los atropellos a los maestros, ya de eso se ha hablado aquí y muchos colegas se van a referir a esos temas, pero tengo la obligación de mencionarlos, ni siquiera los sueldos les pagan puntualmente, para evitar problemas de dos días les pagaron en mayo el subsidio de antigüedad que es legal, no se les paga y a los nombramientos ilegales a los que se han referido otros colegas, no me voy a referir yo, voy a hacer ciertas puntualizaciones dentro de unos minutos. La gran labor del mejor Ministro de Agricultura, perdón, sería mejor Ministro de Agricultura que de Educación del país, que tanto apostrofa a los gobiernos anteriores, en el Gobierno de Febres Cordero se crearon veintiún mil noventa y ocho partidas, en treinta y tres meses de este gobierno, dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, y esos datos son los suyos; establecimientos creados en pre-primario, Gobierno de Febres Cordero novecientos trece, usted cero; cuatrocientos veintiocho Febres Cordero, usted cero; construcciones escolares seis mil aulas, usted por declaraciones del jefe del sindicato de la fábrica de estructuras, doce; moviliario escolar, inversión ochocientos cuarenta y nueve millones de sucres de esa época, usted la fábrica del Ministerio no ha producido nada, produce planchas de acero, pero no produce moviliario escolar; el proyecto AMER, escuelas construidas gobierno de Febres Cordero trescientas noventa y seis, usted cero; capacitación de maestros, nosotros cuatro mil cien, usted cero. Lo felicito por su labor, quizás por su engaño merece mayor felicitación. De la alfabetización no vamos a hablar, porque en eso también violó la ley, aquí hay muchos diputados que hemos querido saber como se invirtió la publicidad, esa que manejaban el señor Madriñán su concuñado y los señores de EDIP, parientes directos del ex-Ministro Andrés Vallejo, nunca contestó a ningún legislador, violando la ley, hizo un librito por allí en la que su verdad indica

./.

como se gastó el dinero. Hay otra verdad, está preocupado de los niños dice, la colación escolar, Portoviejo, leche con heces fecales, la única colación que conocemos los legisladores debe ser la comida que le trajeron aquí a los empleados públicos, el otro día que vinieron a insultarnos. Aquí hay artículos de periodistas sesudos, que no voy a hacer leer, "Mil días del señor Vera", Alejandro Carrión; "Indios Parodi y Vera", Henry Raad; son opiniones valiosas, pero opiniones no pruebas, por eso no las voy a hacer leer. Estas no son opiniones, estas son pruebas, nombramientos ilegales decía el Diputado del M.P.D., yo no entro en esa parte, ya él la demostró; pero veamos el respeto que usted tiene, Vicerrector del Colegio Jaime Roldós Aguilera, ni por la memoria del ex-Presidente Roldós; señor Vargas Solís Joel Gerardo, especiali-  
dad asaltante a mano armada; asalto a la Casa de Cambios la Previsora, Cambiosa, robo, otro asalto, señor Vicerrector; por acá hay otro señor más especializado todavía, el señor Palacios Ibarra Carlos Oswaldo, auxiliar de servicios generales este señor tiene, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece cargos por robos y asalto, es un verdadero máster en el robo y en el asalto, esta es la especialización a la que usted se refirió señor. Por aquí hay una carta, nada menos que de la Directora Nacional de Educación Regular y Media, que renuncia, no lo decimos nosotros son sus funcionarios y ex-funcionarios. Con su venia, señor doctor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.

EL H. NEBOT SAADI.- "Soporté muchas veces el peso de no saber qué decir ante sus decisiones erradas, manejadas familiarmente o por un grupo de íntimos, que no le asesoran bien porque no saben, porque no son del partido o porque quieren hacerle ver los hechos según el color de sus intereses personales o de usufructo; y siguen las travesuras, la revista "SUCCES", noviembre de mil novecientos noventa, esto está en todos los aviones internacionales, aquí cuenta algún caza fortunas, como se encontró, está en inglés por eso no la leo, como se



./.

encontró a bordo de un avión con el Ministro, y por hacer una reforma en un mapa, no es que con esto recuperamos el territorio que nos arrebató el Perú, pero por un mapa de una revista aérea le pagan un millón doscientos mil dólares, así se ríen del Ecuador, no he sabido que usted ha desmentido esto y si no es verdad desmientalo. El señor dice que no politiza la educación, la Embajada de Alemania en documento del tres de mayo de mil novecientos noventa y uno, certifica al Gerente de la Asociación de Ganaderos de la Sierra y del Oriente, sobre la presencia de un vehículo manejado por personas que soliviatan a los indígenas para causar problemas, y se le responde que ese Toyota Land Crousier, dice: " me permito señalar que ese vehículo pertenece al proyecto que se realiza bajo la responsabilidad del Honorable Ministerio de Educación y Cultura, en el Proyecto de Educación Bilingüe", educación bilingüe o invasiones bilingües. Ya vamos a entrar por todo esto que he nombrado y he analizado, es que debe irse a su casa, este juicio me recuerda al juicio de Alfonso Capone, todo el mundo sabía lo que era, pero se fue a la cárcel por evasión de impuestos, todo el mundo sabe ahora quien es usted, pero se irá a su casa y a la cárcel si hay justicia aquí por su intervención dolosa que voy a probar hasta la saciedad la importación de láminas de acero de la DINACE, así van a cesar los atropellos a los niños, a los jóvenes, a los maestros y a la cultura y a la educación en general, a la que usted no representa sino que mancilla. Premisa señores, vamos ahora sí a la materia del juicio político, en el cual dejo constancia no hay ninguna nulidad porque el descubrimiento jurídico de este nóbel arquitecto abogado, es que aquí desde que se inició la democracia hemos violentado la ley en todas las interpelaciones políticas al no haber ley y según él tampoco reglamento. Este tipo de adefecios no vale la pena analizarlos, pero hay que dejar constancia de ello, la primera premisa es que el negociado está en la importación de planchas de acero para la DINACE, los cheques a los que me voy a referir son un entorno del doloso panorama, y son auténticos y lo voy a demostrar aunque a mi no me corresponde la carga de la prueba, le tocaba a usted; y, en segundo

./.

lugar aquí no tenemos que probar un negociado, el negociado está probado, ahora lo admiten hasta usted, la Contraloría y la Corte, y lo que yo tengo que probar es que usted y Trajano Andrade están involucrados en forma directa en el negociado y lo voy a probar. Empecemos por los cheques, aquí está el informe general de la Contraloría, el análisis sobre dichos cheques, este que el Ministro ha exhibido para decir y todos ustedes honorables colegas, no importa de que bancada lo habrán escuchado decir en la televisión, que en este informe se dice que los cheques son falsos y que los falsificó Nebot, muy bien. Nebot había dicho desde el principio que aquí no hay dos juegos de cheques, que hay un solo juego de cheques que son el proceso de cobro de esos instrumentos, el mismo cheque en distintos momentos del proceso de cobro, qué dice la Contraloría en el número nueve de sus conclusiones, le voy a pedir al señor Secretario, que se sirvan leer lo que indica la Contraloría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a los documentos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor<sup>vo</sup> Presidente. Lo solicitado consta en la página dieciocho del examen especial al Ministerio de Educación y Cultura, los cheques números quinientos treinta y quinientos treinta y uno de la cuenta corriente cero dos uno nueve cero ocho cinco dos uno, del Bak Place Bank of New York, firmado por el licenciado Edgar Cevallos López, y dice: las partes subrayadas honorables, resaltadas". Nueve.- La xeroscopia del anverso y reverso de los cheques números quinientos treinta y quinientos treinta y uno, proporcionadas por las diferentes entidades y personas mencionadas en el presente informe y la xeroscopia del anverso de los cheques presentados por el abogado Jaime Nebot Saadi, corresponden a los mismos documentos obtenidos en las distintas instancias de la gestión de cobro".-----

EL H. NEBOT SAADI.- Me devuelve el documento. Honorables legisladores la Contraloría dice que los cheques son auténticos,

./.

son los mismos, ahora voy a referirles detalladamente el proceso de cobro, pero no hay dos cheques, los falsos de Nebot y los auténticos de Vera, los mismos cheques, los cheques son auténticos y como se demuestra en el falso supuesto de que fuera posible, que los cheques son falsos, presentando el original, que el señor Ministro dijo tener, aquí tengo el video donde el señor Ministro así lo afirma, no lo voy a usar, lo usaré si el miento nuevamente cuando me toque intervenir en el debate, no lo voy a usar porque ya dijo en su intervención, que había tenido un desliz al afirmar aquello, el desliz que tuvo no fue afirmar aquello, el desliz que tuvo es otro, me remito a la Contraloría, sírvase con su venia, señor doctor, señor Secretario, leer el numeral diez de las conclusiones del mismo informe que el Ministro dice que lo beneficia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El numeral diez dice: "El examen se limitó al análisis de las xerocopias de los cheques y otros documentos relacionados con los mismos, ya que durante el transcurso del mismo no se nos proporcionaron los originales que permitan realizar comparaciones e indagaciones sobre estos, hasta la presente fecha no han sido exhibidos a los auditores los cheques originales números quinientos treinta y quinientos treinta y uno, del quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, solicitados al señor Ministro de Educación y Cultura, y al señor Jesús López".-----

EL H. NEBOT SAADI.- No exhibió los originales, por qué no exhibió los originales?, o no los tenía y mintió, y obviamente no puede probar que los cheques presentados por mí, son falsos más allá que la Contraloría dice que son auténticos, o lo tenía y se dio cuenta de que eso revelaba su vinculación con el girador a quien dijo no conocer, ya vamos a ver que bien lo conoce, los originales en sus manos hubiesen demostrado que en este raro negocio en que el Estado compra, en vez de pagar cobran los funcionarios que contratan. De manera señores



que los cheques no son falsos, son auténticos, pero ahora vamos a ver el proceso, qué es lo que pasó; esta es la fotocopía de los cheques que el señor Ministro exhibió, están al portador en cuanto al funcionario, y el memo está también al portador, el memo se utiliza en los Estados Unidos como una especie de talón en la chequera ecuatoriana, donde el girador anota generalmente el destinatario, el cheque o el objeto del pago, en este momento estaban ambas en blanco, por supuesto que las coimas no se entregan con cheques con beneficiarios, ni en el lugar correspondiente ni tampoco en el memo que da lo mismo, pero el Ministro exhibió esto, como lo tenía, porque éste es el momento más comprometedor, aquí es cuando la coima está al portador como debe estar, todo igual que el billete ese que se está repartiendo aquí, que no es en cheque con beneficiario. Van al Banco Internacional, segundo momento, y el Banco Internacional pone como beneficiario al Banco Internacional, aquí están los documentos a las órdenes de todos los legisladores, van a estar en Secretaría, y en anverso que dicen que yo lo tengo, también figura el Banco Internacional, es decir el Banco Internacional se vuelve beneficiario y endosatario del cheque, el Banco cuyo gerente es el señor Marco Viteri, cuñado del señor Trajano Andrade, y el banco tiene el desparpajo, no solo de reconocer eso en carta dirigida al Superintendente de Bancos, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, sino que dice que nuestra institución con su venia señor doctor, consignó como beneficiario al propio Banco Intenacional y procedió a realizar los endosos utilizados en este tipo de procedimientos, señores quién no ha cobrado un cheque al portador, como es que el que lleva el cheque al portador no lo hacen endosar el cheque, y veamos lo que según el informe de Contraloría, dice el señor Gaviria, a quien lo hacen aparecer como el beneficiario de los cheques, y que en el evento de haberlos cobrado, dicho sea de paso, en el falso supuesto de lo cobrado, en nada altera lo que estamos conversando, pero qué dice el señor Gaviria, casi de Ripley lo que el señor Gaviria afirma, y lo que el informe de Contraloría en su página once relata, dice "que los cheques fueron girados al portador, porque no sabían

./.

qué institución bancaria o cambiaria iba a hacer efectivos los cheques", no soy yo el que me equivoqué Ministro, son sus secuaces los que se equivocan, qué tiene que ver dónde se cambia el cheque con el beneficiario del cheque, y dice que no lo endosó porque se ha enterado que los cheques americanos no son susceptibles de varios endosos, creo dice que el máximo que aceptan son dos endosos, pero hemos visto en el anverso de los cheques que no hay ningún endoso, en una clara operación de encubrimiento, ilegalmente el Banco gerenciado por el cuñado de Andrade se presta para esta maniobra, y después aparece el señor Gaviria nuevamente, el veintidós de octubre aparece el señor Gaviria, y firma después de todo este secretismo, firma un recibo obviamente hecho con posterioridad donde dice que ha recibido en billetes sucres, todo un secretismo y luego afirma que recibe billetes, dicho sea de paso es totalmente anormal en un Banco. Y luego viene la tercera etapa, la que yo presenté, aquí están los cheques luego de terminado el proceso de cobro y devueltos a su girador, que es quien entonces pone en el Memo Trajano Andrade, no lo iba a poner antes, lo pone después, esto equivale a una confesión, a una admisión del girador, y como se respalda esto, más allá de que yo tengo porque respaldarlo, porque la Contraloría ya se pronunció más allá de que esto no puede decirse que es falso, porque no existen los originales que usted dijo tener y que ojalá los presente, porque allí sí el panóptico lo espera más rápido. Aquí está el perito doctor Kléber Núñez, conocido documentólogo de la ciudad de Quito, qué concluye, que quien escribió Teen Sausan dollars, es decir que quien giró el cheque, es el mismo que escribió Trajano Andrade, allí está el análisis respectivo, y lo que es más, el representante legal, el apoderado de la C.H.FILL, el señor Galo Jiménez declara en confesión judicial y aquí está el poder de Jesús López en primer plano, declara en confesión judicial que los cheques con Trajano Andrade puesto en el Memo son auténticos, que él como representante de la compañía recibió igual copia enviada por el girador Jesús López, girador de los cheques y representante legal de la C.H.FILL. El Ministro dice que este señor es un descalificado moral,



./.

en primer lugar no es así, al señor se lo enjuició y está sobreseído; y, en segundo lugar, y qué tengo que ver yo en ese problema, acaso este señor es mi testigo o es mi empleado, este señor es el representante en Ecuador de ese otro señor que usted calificó de estafador, a quien usted conoce muy bien, ya lo vamos a ver, éste es el representante de la firma estafadora según sus propias palabras, no de Jaime Nebot. Por supuesto como un detalle folclórico los cheques tienen fecha quince de diciembre del ochenta y nueve, al día siguiente que llegó el barco con las láminas de acero a Guayaquil, antes no les iba a dar los cheques, éste es el falsificador, estos son los que hablan de manipulación de documentos, y para muestra basta un botón, señor Secretario, con la venia del señor doctor, sírvase leer esta publicación del "Diario Manabita", Portoviejo, viernes treinta de mayo del ochenta y seis, para que veamos quién es y a que habilidades se dedica el abogado Trajano Andrade.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL H. NEBOT SAADI.- A ver quien roba documentos y quien falsifica documentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Diario Manabita". Portoviejo, viernes treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Señor Diputado leo la columna?.....-----

EL H. NEBOT SAADI.- No, basta la certificación, la que está subrayada con amarillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice "abogado Rubén Coello García, Secretario relator de la Honorable Corte Superior de Justicia, Certifica: Que revisados los libros de causas penales de este despacho, consta ingresado con el número doce ochenta y uno - P el juicio seguido contra el Abogado Trajano Andrade Viteri y José Santana, por robo de un proceso en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, con sede en Manta. Portoviejo diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis". Hasta aquí lo

./.

solicitado por el señor diputado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Ladrón, no lo digo yo, lo dice la certificación, no es insulto, hay que acudir al diccionario, el ladrón es ladrón, le ruego el documento. Eso concluye el episodio de los cheques, lo voy a oír detenidamente en la contraréplica, ojalá me siga insultando, estoy seguro que lo va a hacer, porque no hay documentación en el mundo con la que usted pueda desvirtuar lo que yo he probado y lo que voy a seguir probando. La campaña millonaria, señores no hay plata para las partidas, no hay plata para pagar los sueldos a los maestros, no hay plata para comprar leche sin heces fecales, pero para mentir en todos los diarios del país, en grandes páginas, hay toda la plata del mundo, que no es suya sino del Estado; en una de las mentiras de Nebot dice, con su venia señor doctor, dice: "que se cancelaron a los funcionarios a raíz de su denuncia", cuando la cancelación fue el veintisiete de abril de mil novecientos noventa, un mes antes, la mentira de Nebot, vamos a ver quien miente. Nebot hace su denuncia el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa". "El Telégrafo" uno de los diarios que recoge la denuncia. Certificación, del veintiocho de mayo de mil novecientos noventa, un día después de que el señor Ministro dice que canceló a los funcionarios, con su venia, Susana Solís Manosalvas, Jefe de Recursos Humanos de DINACE, certifica que no hay ninguna disposición respecto de la cancelación de los funcionarios, pero esto no es nada. Aquí está el Acuerdo Ministerial veintisiete sesenta y nueve, de once de junio de mil novecientos noventa, once de junio de mil novecientos noventa, más de quince días después de mi denuncia, firmado por el señor arquitecto Alfredo Vera Arrata, y sorpréndanse señores legisladores, el señor acuerda destituir con fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa, a los implicados en la negociación, que burdo es usted francamente, que burdo. Así le miente el señor al país y gasta la plata del Estado al decir que yo miento. El señor Andrade asegura que nunca conoció mi intervención en la contratación de la C.H. FILL, y que nunca viajó a Londres con esta finalidad, con su venia. "El Universo", mayo cinco de mil novecientos

./.

noventa, oigan bien señores legisladores, Trajano Andrade, comillas textual: "cuando yo estuve encargado del despacho ministerial, advertí que se pretendía comprar a una firma inglesa las planchas de acero por cuatrocientos ochenta y cinco mil dólares, etcétera, etcétera. "El Universo" mayo siete del noventa, Trajano Andrade, da cuentas de su viaje a Austria, Bélgica, Inglaterra, España, turismo internacional, las agendas de actividades en cada uno de ellos fueron preparadas por las respectivas misiones diplomáticas del Ecuador, resulta una infamia afirmar que he viajado en relación con el negocio de la C.H. FILL, muy bien. Usted preguntaba Ministro por las planillas que yo dije que tenía, aquí están señores, éste es el estado de cuentas del Dinners Club, del señor Manfred Histein, alto ejecutivo de la C.H. FILL, y el veintisiete de septiembre cancela la estadía en el Hotel Rat Boom Strett, Londres, de quiénes?: Don Trajano Andrade, habitación quinientos dos, y una gran cantidad de llamadas telefónicas, seguramente para conversar con usted. Señor Jesús López, el estafador, en el cuarto doscientos doce; y, el señor Sepúlveda, que usted sabe quién es, en el cuarto trescientos doce. Nunca el señor Andrade se entrevistó con la C.H. FILL en Londres, y en su momento ya vamos a llegar, vamos a ver no solamente cómo se entrevistó, sino como sirvió de su recadero en cartas cruzadas con usted, no con él.Cuál es la verdad, señores de esto?: la verdad es que, el día doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, el señor Trajano Anadrade se dirige a la C.H. FILL Suply Limited, para pactar el negocio ; con la velocidad del rayo, el día trece de junio, la C.H. FILL le contesta aceptando el negocio. Yo les ruego recordar estas fechas: doce y trece de junio, pues son muy importantes . Descubierta la tramoya, el señor Trajano Andrade, pretende ampararse en una lista de especificaciones, supuestamente proporcionada por el ingenero Pedro Andrade, Jefe de Producción de DINACE, que le hace conocer en oficio cero cinco dos cinco ocho nueve, se saca una certificación notarizada, que le voy a rogar al Secretario leer y van a llegar ustedes a la conclusión de que nuevamente la palabra "ladrón de documentos", "fabricante de documentos", vuelve a tener vigencia no para



./.

mí, para usted y para quienes lo rodean. Que se lea esta certificación que se explica por sí sola; el oficio jamás existió, lo fabricaron después, y esto no lo digo yo, lo dice el Director de DINACE. Por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Protocolización: República del Ecuador.- Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Nacional de Construcciones Escolares. Subdirección Nacional. CERTIFICADO: En atención al pedido formulado por el señor ingeniero Byron Secaira, constante en el oficio sin número de fecha, noventa - cero cinco- diecisiete; cumpla en certificar que luego de haber revisado el libro de ingresos de documentación de la Subdirección Nacional, a partir del veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, hasta el primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve, cuyas copias adjunto, se constata que el documento sin número de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, firmado por el señor Jefe de Producción de la FEM, de esta institución, no se encuentra registrado en el mismo. Además, en el documento antes indicado, no consta la fecha de recepción, tampoco consta ninguna sumilla por parte del señor ex--Subdirector Nacional, pasando a archivo dicho documento. Adjunto copia. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Atentamente, " Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-

EL H. NEBOT SAADI.- Quién firma?, perdone.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Atentamente, Arquitecto Fabricio Moncayo, Director Nacional de DINACE, Encargado". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias, señor Secretario. En oficio del quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, firmado por Trajano Andrade, aquí está la firma, señor Presidente; Trajano Andrade, Ministro de Educación, Encargado, dirigido a la C.H. FILL, quince de junio, les ruego señores recordar

./.

la fecha, estamos a mediados de junio de mil novecientos ochenta y nueve; se dice lo siguiente: "Hemos llegado a la determinación de que sea esta institución, la DINACE, la que a través del sistema de intermediación y con el aval de este Ministerio, la que realice los trámites de importación del mencionado material, el mismo que de acuerdo a vuestra oferta, tiene un costo de cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento setenta y siete dólares con siete centavos". Ministerio de Educación involucrado, proveedor señalado, precio de la mercadería establecido. El primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, el Ministro Alfredo Vera Arrata, que nunca supo de esto, nunca supo, hasta que descubrió el ilícito, en abril de mil novecientos noventa; nunca había conocido a esta gente ni sabía nada; él, de su puño y letra y con su firma, se dirige al señor César Rivadeneira, Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, y le dice: "Con estos antecedentes, solicito a usted que se inicien las gestiones correspondientes para la importación de las láminas de acero, por el sistema de intermediación a través de la Empresa de Suministros del Estado. No sabía nada, no sabía nada, solamente ordenó que se haga esta importación delictiva, con su firma, con su rúbrica, el primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Y si su firma es falsa, le ruego expresarlo así, no me extrañaría que lo diga que es falsa. El abogado de la DINACE, Carlos Cifuentes Velásquez, en dos oficios, en octubre veinte del ochenta y nueve y el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, antes y después de la firma de un contrato, que no es contrato, ya lo vamos a analizar, les advierte lo siguiente, con su venia: "Así mismo es mi opinión, y considero que la adquisición de las láminas debería someterse al proceso de licitación, ya que el monto del contrato de cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis, supera la base establecida en la Ley para la Licitación, y ni aún la Empresa Suministros del Estado tiene facultad legal para adquirir bienes por el monto indicado, exonerándose de los trámites de ley; luego de que se firma el contrato, este hombre protesta y vuelve a dejar sentada su advertencia y la violación



.../.

de la Ley; el Ministro sigue sin saber nada. No sabe nada, pero el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, y acordémonos que el veintisiete, era el día que estaba en Londres, como hemos demostrado, Trajano Andrade, el señor Loster, Director de Ventas de la Empresa, con su venia, señor doctor, de la Empresa C.H. FILL, le dirige una carta al Ministro Alfredo Vera, en la que le dice: "que el Viceministro, abogado Trajano Andrade, ha estado en su oficina ese día, y después de saludarlo, le indica que el negocio de las planchas de acero, marcha bien y aquí le da un cronograma", no sabía nada, no conocía la C. H. FILL, no conocía a Jesús López, no conocía la importación, pero se carteaba con aquellos al que usted y no yo, ha llamado "estafadores", y aquí está el contrato y aquí están los supuestos responsables, según el Ministro; con su venia, otra vez firma Trajano Andrade, obviamente como Ministro de Educación encargado, con el señor César Rivadeneira, Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Advertidos como estaban por el abogado de la institución, de que esto era ilegal, firman un contrato, pero obviamente, este señor Rivadeneira a quien no defiendo ni tengo por qué defender, está sindicado, entiendo en el proceso. Trata pues de encubrirse y entonces hay dos asuntos que hay que analizar; en la cláusula TERCERA: Intermediación, con su venia, se dice: "Unicamente para efectos de la exoneración de derechos arancelarios y más gravámenes de la importación, la Empresa de Suministros del Estado, tendrá la calidad de importador, debiendo correr a cargo del Ministerio de Educación y Cultura, y de la DINACE, que es la entidad adquiriente, todos los gastos, etcétera, etcétera. Es decir, este es un contrato con un fin específico, exonerar los derechos arancelarios; pero qué dicen los antecedentes pues, dice: "de conformidad con las solicitudes cruzadas por el Ministerio de Educación y Cultura, contenidas en los Oficios doscientos dieciséis del quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, es decir, aquel en que Trajano Andrade, que ya leímos señalaba la firma vendedora y determinaba el precio de adquisición y el cuatrocientos veinte y seis del primero de agosto de

./.

de mil novecientos ochenta y nueve, es decir, de acuerdo con la orden del reo. Que contrato señores, cuando la cosa, su precio y su proveedor estaban prefijados; así se le miente al país señores, no saben nada; ni el arquitecto Vera, ni Trajano Andrade, no saben nada, hacen todo pero no saben nada. Contrato de octubre, ya el veintiséis de septiembre, ya habían tramitado el permiso de importación, señores; aquí está el permiso de importación y después dice que la negociación se genera en el contrato; el vilo flady, y esto ya rebasa lo tolerable, no se refiere al contrato, se refiere a la orden de compra JL- ciento veintiséis. Les pedí que recordaran la carta de junio trece, award referent: nuestra referencia, JL- ciento veintiséis; la negociación se concreta y se cierra por cartas cruzadas, cartas, contratos, entre el Ministro Encargado, a quien el señor protege, y protege porque está involucrado y la C.H. FILL, varios meses antes de que se firme el contrato. Que no hay licitación en este contrato en donde tampoco hay contrato, ya lo probamos con la aseveración del abogado de la firma, no hay financiamiento en este contrato; ya oímos al Ministro decir todo lo contrario en su intervención, todo lo contrario. Señor Secretario, con la venia del doctor Bonilla le voy a pedir que lea las partes subrayadas en los oficios veintisiete de julio de mil novecientos noventa, del Subsecretario de Crédito Público, Edison Ortíz Durán y del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, del Subsecretario de Presupuesto, Pablo Córdova; para que los señores legisladores puedan establecer qué dice el Ministerio de Finanzas, respecto de esta monstruosidad, a lo que ellos, los autores del delito llamaron financiamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al documento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Oficio número SP-noventa sesenta y cuatro cincuenta y dos. Quito a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. Señor Eduardo Echeverría C. Director de Auditoría dos, encargado, Contraloría General del Estado. Presente. De mi consideración: En relación con la lectura del borrador del informe, sobre el examen especial que tuvo lugar el veintisiete de julio último, con refe-

./.

rencia a la importación de láminas de acero para la DINACE, cúpleme manifestarle lo siguiente: El Oficio número treinta y tres setenta, DINACE- ochenta y nueve, de quince de julio de mil novecientos ochenta y nueve, con el cual el señor Ministro de Educación y Cultura, encargado, solicitó al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, que un crédito a ser otorgado por la firma C.H. FILL Suply Limited, de Inglaterra, para la adquisición de las láminas de acero, sea avalizado para el ejercicio económico de mil novecientos noventa, con carta a la Empresa de Suministro del Estado, por su falta de claridad, produjo confusión en cuanto a la competencia para atender tal petición por parte de las Subsecretarías de Crédito Público y de Presupuesto. Cabe destacar que sobre este trámite, no tuvo conocimiento en su oportunidad sino cuando la Dirección de Auditoría dos, mediante Oficio número diez cuatrocientos cuarenta de trece de mayo del presente año, solicita se le informe si el Oficio número treinta y tres setenta antes indicado, ingresó a este portafolio y el trámite que se le dio y me correspondió contestar dicha comunicación en calidad de Ministro de Finanzas y Crédito Público, encargado, con Oficio número SCP-noventa- veinticuatro noventa y seis, de cuatro de julio de mil novecientos noventa. Puesto que en general los documentos que ingresan a la Subsecretaría de Presupuesto, son distribuidos internamente por la Sección de Archivo de ésta, de acuerdo con la naturaleza del trámite, entre las diferentes unidades administrativas; salvo aquellos de especial importancia o que son enviados directamente a mi Despacho por el señor Ministro. En cuanto a la conclusión del borrador del informe de que la falta de contestación produjo que la DINACE no cuente con los recursos financieros suficientes para la negociación, según el Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Debo expresarle, que justamente tal situación impedía que el Ministerio de Educación y la DINACE contraigan compromisos y obligaciones en el proceso de importación de láminas de acero, razón por la cual tenían el deber de insistir y obtener el financiamiento previo necesario, sea mediante la respectiva asignación presupuestaria o la obtención de un



./.

crédito interno o externo, siguiendo los procedimientos legales correspondientes, requisitos que no se observaron, por lo que este Despacho considera que esta omisión es de exclusiva responsabilidad de las instituciones mencionadas. Por lo expuesto, esta Subsecretaría estima que la transgresión del Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, por la falta de financiamiento previo para contraer los compromisos y obligaciones aludidos, de modo alguno puede ser atribuido al Ministerio de Finanzas. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Pablo Córdova Cordero. Subsecretario de Presupuesto. Subsecretaría de Presupuesto. Es copia del documento que reposa en el Archivo de esta Secretaría. Certifico, una firma ilegible, señor Presidente". La otra comunicación: "Oficio número SGP- noventa veintiséis ochenta y dos-A. Quito a veintisiete de julio de mil novecientos noventa. Señor Director de Auditoría dos. Contraloría General del Estado.- Ciudad. Señor Director: Después de asistir esta mañana a la lectura del borrador del informe sobre el examen especial al proceso de importación de láminas de acero para la DINACE, quiero expresar mi criterio respecto de la participación de la Subsecretaría a mi cargo, a través de las siguientes aclaraciones: a) De las secuencias de los hechos se deduce que el Análisis recibió la solicitud del Ministerio de Educación y Cultura, encargado, la misma que no fue de mi conocimiento, sino a partir de la fecha en que se recibe el Oficio número diez cuatrocientos cuarenta, de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, había interpretado que la misma, no calificaba como una operación de las que se analizan y tramitan en esta Subsecretaría, por las razones siguientes: uno.- El Ministerio de Educación no había observado previamente lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno y siguientes de la Ley Orgánica y de Administración Financiera y Control, como tampoco la disposición constante en el Artículo veinticuatro de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. Dos.- Por tratarse de una línea de crédito a ciento ochenta días, como indica la solicitud, debía concretarse mediante una carta de crédito, la que debía ser abierta en el Banco Central, para lo cual era necesario el depósito del ciento por ciento

./.

del contravalor en sures de la importación, lo que significaba que no se trataba de una operación de crédito, dado el plazo y la modalidad de pago, sino de una asignación presupuestaria. Tres.- El Ministerio de Educación solicitó que el crédito de ciento ochenta días, por quinientos setenta mil dólares, sea avalizado para el ejercicio económico de mil novecientos noventa, para evitar la petición al Ministerio de Finanzas de la creación de una partida extrapresupuestaria para mil novecientos ochenta y nueve. Esto se interpretó por parte del Analista de Crédito Público, como un proceso típico de asignación presupuestaria por la razón expuesta en el numeral dos, y dado que el Estado únicamente puede conceder su aval en los contratos de endeudamiento público, previo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". Hasta aquí lo solicitado por el señor Diputado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Tergiversaciones, violaciones, transgresiones, mentiras y más mentiras. Eso lo afirma el Ministerio de Finanzas del Gobierno del Presidente Borja, del cual usted es Ministro de Educación, no yo. No hay perjuicio al Estado hasta el día que intentó balbuceando, responder a mi pregunta, dijo aquí, honorables legisladores, engañándolos a todos ustedes, que no había perjuicio al Estado y que la Contraloría decía que no había perjuicio al Estado. Junio siete de mil novecientos noventa y uno. Determinación de responsabilidades. Director de responsabilidades Jorge Vásquez Ramírez; página tres, II en romanos. En contra del arquitecto Samuel Pazmiño Matamoros, Director Nacional de DINACE, glosa por la suma de veinticinco millones trescientos veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro sures, con cincuenta y ocho centavos, valor correspondiente al pago de impuestos por el citado funcionario. Violaciones a la Ley, por lo que se causó perjuicio económico a la entidad por el valor antes mencionado; la Contraloría que él dice, que indicaba que no ha perjuicio al Estado, aquí en el Congreso Nacional, le tomó el pelo al país y a ustedes, honorables legisladores. Y hay otro perjuicio al Estado, el que consta como consecuencia del Memorandum



./.

trece ochenta y tres de DINACE, donde se ordena el pago que en efecto se hizo, de cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil sucres, por derechos arancelarios y de dieciséis millones seiscientos cuarenta y nueve mil sucres, por el cinco por ciento de estabilización monetaria y tasa de servicio, pero él dice que no hay perjuicio al Estado, y aquí está el más grave de los perjuicios: la letra de cambio por cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento setenta y siete dólares, que según el Ministro, no es exigible. El siempre se refiere con desprecio a los abogados, pero los abogados, los comerciantes, y los arquitectos honestos e inteligentes, saben que los títulos ejecutivos son exigibles independientemente de su causa, el Estado tendrá que pagar esto; o después del protesto será demandado y tarde o temprano tendrá que pagar; que no es exigible la letra, aquí está la documentación del Banco Central del Ecuador, donde acepta la letra, pero lo que es más grave, aquí está el Oficio DCCC-diez sesenta, de septiembre veintiséis del noventa, del Banco Central del Ecuador, donde se destruye el argumento mentiroso con que también trató de sorprender aquí al Congreso, y hablar de que era necesario el aval del Ministerio de Finanzas. Veamos lo que dice el Banco Central de su gobierno: "Al no haber exigido la aprobación y el aval del Ministerio de Finanzas, en la letra de cambio, quién no lo exigió, ustedes no lo exigieron, y por eso el Banco se defiende diciendo que ha procedido legalmente"; por eso en la página segunda del Oficio, con su venia, señor doctor, expresa: "Por lo anteriormente indicado, el Departamento de Cartas de Crédito y Cobranzas del Banco al exterior, procedió estrictamente de acuerdo con lo establecido en las reglamentaciones internacionales para este tipo de operación bancaria ". La letra es exigible, el perjuicio al Estado es evidente, no lo dice el Diputado Nebot, lo dice el Banco Central del Ecuador. Ahí está el reo, que no sólo debe ser censurado y destituido, sino que irá, porque lo perseguiré en el buen sentido jurídico de la palabra, hasta que vaya a la cárcel que es donde debe estar y no en el gabinete. No por venganza, sino por pillo. Nunca han sabido nada y el sobreprecio, no hay sobreprecio, porque aparte del perjuicio, hay sobreprecio;

./.

el destino de las dos cosas es distinto. Qué dice el informe de Contraloría, del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, página treinta y dos, treinta y uno y página treinta, con su venia, señor. El abogado Jaime Nebot Saadi, no el Ministro, yo hice la denuncia en Contraloría; remitió la Contraloría, adjunto su denuncia, siete documentos, entre ellos cotizaciones y proformas de láminas de acero. La Contraloría, no yo, MITSU del Ecuador, esta empresa proporciona los precios de todas las dimensiones, espesor y más características de láminas de acero, estableciéndose una diferencia en menos de los precios, por doscientos dieciséis mil doscientos veintidós dólares, en una negociación de cuatrocientos ochenta y seis mil dólares, doscientos dieciséis mil dólares sobreprecio establecido por la Contraloría; mejor negocio que el de los sacapuntas, Ministro. Pero es el gran descubrimiento de las inmoralidades, él dice que descubrió lo que él mismo hizo, ahora le voy a hacer una pregunta: ¿y por qué no descubrió esta otra negociación de la C.H. FILL que yo voy a demostrar aquí; una, por doscientos cinco mil dólares, igualita en la pillería. Como esta no la denuncié yo y hasta el momento no la ha denunciado nadie, él lo ha descubierto, porque él también la hizo. Y qué dice la Contraloría, otra vez, aquí está la documentación, todo a la orden de la justicia y los legisladores, sobre este contrato. Compañía extranjera sin representación legal en el país, contrata con fantasmas; endeudamiento externo sin cumplir requisitos, lo mismo. Contrato sin informe de Contraloría; adquisiciones sin contar con el financiamiento para cubrir obligaciones, igualito, ausencia de cotizaciones previa a la adjudicación, lo mismo. La misma pillería, esta como la denunciemos nosotros, él no la ha descubierto. Y siempre para poner una nota de buen humor, no se contentaban con ésto; en Oficio del dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, cero cero cuarenta y cinco once, don Trajano Andrade se dirige de nuevo a la C.H. FILL y le dice que quiere que le hagan llegar una nueva proforma en las mismas condiciones que la anterior, que son muy buenas, que contengan cantidades, precios, especificaciones técnicas y forma de pago del mismo producto, a fin de iniciar el trámite de permiso de importación para un segundo pedido.

."

No se los estoy pidiendo, pero todos los calificativos que usted me endilgó, le calzan perfectamente. Y ahora sí, señores vamos a ver qué leyes se han violado aquí y quien dice que se han violado estas leyes. Aquí se han violado, señores, los artículos treinta y nueve de la Constitución Política, ya que no hay autoridad exenta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Todo órgano del Poder Público es responsable y no puede ejercer otras funciones que las consignadas en esta Constitución; aquí se han violentado el Artículo ochenta y cinco de la Constitución, el despacho de los negocios del Estado se halla a cargo de los Ministros quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente, le representan en asuntos atinentes al Ministerio a su cargo y responden por los actos y contratos que se realicen en el ejercicio de esta responsabilidad de acuerdo con la ley. Usted y Trajano Andrade han violentado esto, y le voy a rogar con su venia, señor doctor, que el señor Secretario lea los artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, doscientos sesenta y doscientos noventa y dos del Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario a dar lectura a las normas citadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Con su permiso, señor Presidente, Del Código Penal. Artículo cuarenta y uno.-

Capítulo Dos.- De las Personas Responsables de las Infracciones.- Artículo cuarenta y uno.- "Son las responsables de las infracciones los autores, los cómplices y los encubridores.-

Artículo cuarenta y dos.- Se reputan autores, los que han perpetrado la infracción, sea de una manera directa e inmediata, sea aconsejando o instigando a otro para que lo cometa, cuando el Consejo ha determinado la perpetración del delito, los que han impedido o procurado impedir que se emita su ejecución, los que han determinado la perpetración del delito y efectuándolo valiéndose de otras personas, imputables o no imputables mediante precio, dádiva, promesa, orden o cualquier otro medio fraudulento y directo, los que han coadyuvado a la ejecución, de un modo principal practicando deliberada e intencionalmente algún acto sin el que no habría podido perpetrarse la infracción y los que,



./.

por violencia física, abuso de autoridad, amenaza u otro medio coercitivo obligan a otro a cometer el acto punible, aunque no pueda calificarse como irresistible la fuerza empleada con dicho fin. Artículo cuarenta y tres.- Son cómplices, los que indirecta y secundariamente cooperan a la ejecución del acto punible, por medio de actos anteriores o simultáneos. Si de las circunstancias particulares de la causa resultare que el acusado de complicidad no quizo cooperar sino en un acto menos grave que el cometido por el autor, la pena será aplicada al cómplice solamente en razón del acto que pretendió ejecutar. Artículo doscientos sesenta. Serán castigados con prisión de dos a cuatro años, si el caso no estuviere comprendido en el Artículo doscientos cincuenta y siete, los funcionarios y empleados públicos o sus agentes que, encargados de la adquisición o compra de artículos y enseres para la administración, recibieren comisiones o primas, alteraren los precios de los artículos, las planillas, etecétera y los vendedores o proveedores tomaren parte o se prestaren para estas combinaciones ilícitas". Hasta aquí lo solicitado por el señor Diputado.-----

EL H. NEBOT SAADI.- El dos noventa y dos, tenga la bondad, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículos doscientos noventa y dos.-

"Capítulo Octavo.- De los delitos contra la Actividad Judicial  
1. Artículo doscientos noventa y dos.- "Todo funcionario o todo agente de policía que, habiendo tenido noticia de la perpetración de un delito no lo pusiere inmediatamente en conocimiento de un juez de instrucción, será reprimido con prisión de quince días a seis meses". Hasta aquí lo solicitado por el señor Diputado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias, señor Secretario. En el informe de Contraloría, del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa, en la comparecencia del señor Contralor encargado, a la Comisión de Fiscalización, llamado por mí, el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, que se resume en



./.

el titular de "El Universo" del día siguiente: "Contralor, existió delito en la importación de las láminas de acero", éste es el que el señor Ministro dice que lo defiende a él. En los informes de Contraloría, del siete de junio de mil novecientos noventa y uno, todos documentos extensos, públicos, a la orden del Congreso y la justicia, se establecen y con su venia, señor doctor, voy a leer simplemente la ley, el artículo. La violación de una serie de artículos, parte de los cuales ya han sido mencionados y muchos otros de pleno conocimiento de los señores legisladores y relacionados con esta trafasia cometida por el Ministro y Trajano Andrade. Ley de Administración Financiera y Control, Artículos trescientos treinta, ciento veintiuno, cincuenta y ocho, sesenta, trescientos setenta y seis; Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Artículo cincuenta y ocho; Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, Artículo dos, artículo cuarenta. Esas son las violaciones en que ha incurrido el reo, los demás coautores y cómplices. Siete de junio de mil novecientos noventa y uno, determinación de responsabilidades que hace la Contraloría del Estado, página cinco. No había responsabilidades para nadie, según el Ministro, hasta que yo a través de la prensa le comuniqué al país que sí habían, y por eso traje el documento que el Contralor envió al Presidente de la República. Con su venia, señor doctor. Por otra parte en esta misma fecha, responsabilidad administrativa contra Trajano Andrade Viteri, de conformidad con el Artículo trescientos cuarenta y cinco A, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, agregado a la citada ley mediante Decreto Supremo treinta y cinco sesenta y dos, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta, de nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve. Si alguna reforma debemos hacer aquí a la Ley, así como se pide el cese de la inmunidad, con lo que estoy de acuerdo, porque el que calumnia como Presidente, Ministro, Diputado, debe ir a la cárcel, también suprimimos esta articulito que le establece una restricción constitucional y legal a la Contraloría, para establecer en forma clara y pública la responsabilidad de los Ministros de Estado, esta alcahuatería tiene que cesar. Que no había responsabilidades

y aquí está el memorándum también de siete de junio de mil novecientos noventa y uno, que dirige Héctor Rodríguez Dalgo Contralor General del Estado, subrogante, al Presidente de la República y le dice textualmente, con su venia, señor doctor. "Al designarse en el contrato del proveedor", y falta la verdad, porque no es en el contrato, es en la carta contrato, del doce de junio, "no se cumplió con el proceso de licitación al que debió someterse esta adquisición en consideración del monto de la misma, razón por la cual el abogado Trajano Andrade Viteri incumplió los artículos uno y dos de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, y el Artículo trescientos sesenta y uno, numeral cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, por lo que al tenor del Artículo trescientos treinta de la ley antes mencionada, el citado funcionario se encuentra incurso en lo previsto en el Artículo trescientos setenta y seis, numerales cinco y cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, por cuanto el acto administrativo relatado, fue ejecutado por el abogado Trajano Andrade Viteri, en su calidad de Ministro de Educación, encargado. Vamos a ver qué significa esto, le voy a solicitar, ahora sí, señor Secretario, con la venia del señor doctor Bonilla, la lectura del Artículo trescientos treinta de LOAFIC.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la disposición citada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo trescientos treinta de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Responsabilidades en los Procesos de Contratación y Ejecución. "Los funcionarios y empleados que tengan a su cargo, la dirección de los procesos previos a la celebración de los contratos públicos de construcción, provisión, asesoría o servicios, serán responsables por su legal y correcta celebración. Y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisar, controlar, calificar o dirigir la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar las medidas para que sean ejecutados con estricto cumplimiento de las estipula-

. / .

ciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General establecerá las responsabilidades a que haya lugar en esta materia. El Contralor General reglamentará la aplicación de este artículo". Aclaración: "Si bien no existen normas específicas sobre el particular, hay que recurrir genéricamente a reglamentos, responsabilidades, dictado mediante Acuerdo trescientos ochenta y cuatro, suplemento al Registro Oficial número quinientos ochenta y siete, de dieciséis de mayo del setenta y ocho". Hasta aquí lo solicitado por el señor diputado.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Artículo trescientos setenta y seis, parte inicial de la misma ley y los numerales cinco y cuarenta y cinco, a los que se refiere el informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo II.- Sanciones Administrativas.- Artículo trescientos setenta y seis. "Sanción por Incorrecciones. Sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal a que hubiere lugar, serán condenados a multa no menor de cincuenta sucres ni mayor de cincuenta mil sucres, pudiendo además ser destituidos de su cargo los funcionarios o empleados del sector público, que se encuentren en uno o más de los siguientes casos: Numeral cinco.- Permitir por negligencia o por intención la violación de la ley o incumplir las disposiciones reglamentarias, los manuales y las normas específicas de las entidades u organismos o aquellos de carácter generalmente obligatorio, expedidos por el Contralor General o por el Ministro de Finanzas". Numeral cuarenta y cinco del mismo artículo, señor Presidente. "Auspiciar irregularidades en los procesos previos a la celebración de contratos de cualquier clase". Hasta aquí lo solicitado por el señor diputado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señores legisladores, no yo, el Contralor del Estado dice de Trajano Andrade, no lo que dijo el Ministro, pequeñas cositas, algo así. Destitución, negligencia, intención, auspicio de tres agresiones e irregularidades, todas ellas conocidas, impulsadas y ratificadas y defendidas perma-



./.

entamente hasta hace dos días por el reo, y ahora sí ya lo leyó usted, esto nos lleva por obvios motivos a la concordancia con el Artículo cuarenta y dos y viéndolo ya con ojos de Presidente de la Corte gobiernista al Artículo cuarenta y tres o autor directo o cómplice, en todo caso delincuente, reo de las infracciones que yo aquí he probado, el Ministro y Trajano Andrade; y, ya delitos de pequeña monta, con su venia, señor doctor. El cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, a través de la Secretaría del Congreso dirigí un oficio al Ministro, que dice lo siguiente, con su venia. "De conformidad con el derecho que me otorga el Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno de la Función Legislativa, sírvase solicitar al Ministro de Educación, arquitecto Alfredo Vera, toda la información y documentación pertinente a las acciones que ha tomado para que se declare nulo el contrato de adquisición de las láminas de acero para la DINACE y además para que se sancione de acuerdo con la ley a los responsables del ilícito". Dígame, señor Secretario, con la venia del señor doctor Bonilla, este oficio ha sido contestado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase certificar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, por disposición administrativa mía, el señor Prosecretario General tramita todo lo relativo al Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno, me permito pasarle el micrófono para que él pueda contestar.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase certificar, señor Prosecretario.-

EL SEÑOR PROSECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Hasta la presente fecha no he tenido conocimiento de que haya contestación al oficio que hace referencia el Honorable Jaime Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Ya pasó el plazo legal establecido en el Artículo cuarenta y dos, nunca contesta lo que obviamente no quiere confesar, por eso se burla del Congreso Nacional, qué ha hecho, no ha hecho nada, no ha hecho nada y es autor, autor el reo del delito tipificado en el Artículo doscientos



./.

noventa y dos del Código Penal, que le ruego volver a leer señor Secretario, con la venia del doctor Bonilla, para que lo vuelvan a oír el país y los honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, repita la lectura.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Capítulo II.- De las Personas Responsables de las Infracciones. Artículo cuarenta y dos.- "Se reputan autores los que han perpetrado la infracción, sea de una manera directa e inmediata, sea aconsejando o instigando a otro para que lo cometa, cuando el Consejo ha determinado la perpetración del delito, los que han impedido o procurado impedir que se evite su ejecución, los que han determinado la perpetración del delito y efectuándolo valiéndose de otras personas, imputables o no imputables, mediante precio, dádiva, promesa, orden o cualquier otro medio fraudulento y directo; los que han coadyuvado a la ejecución de un modo principal, practicando deliberada e intencionalmente algún acto sin el que no habría podido perpetrarse la infracción; y los que, por violencia física, abuso de autoridad, amenaza u otro medio coersitivo, obligan a otro a cometer el acto punible, aunque no pueda calificarse como irresistible la fuerza empleada con dicho fin". Hasta aquí lo solicitado por el señor diputado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Quién más señala las violaciones legales en que han incurrido el Ministro encargado y el Ministro titular. La Corte Suprema de Justicia, en el auto cabeza de proceso correspondiente, tan clamorosa y clara es la prueba, que una Corte designada por este Gobierno, tuvo que iniciar un auto cabeza de proceso, qué dice aquí. "Por lo expuesto como el acto relatado por el denunciante", quien habla "constituye un delito peculado, que debe perseguirse de oficio, dicto el presente auto cabeza de proceso y ordeno la tramitación del sumario contra los autores, cómplices y encubridores y contra el abogado Trajano Andrade Viteri, a quien sindicalizo en la causa, reconociéndole el fuero especial por Ministro encargado". Hay delito, hay autores, Andrade Ministro encargado

./.

es autor y el coautor o con ojos de justicia gobiernista el cómplice, por qué no está aquí, por eso en la moción de censura voy a proponer también el que se remitan los documentos a la Corte de Justicia, porque aquí falta el gran infractor, el reo. Quién más, quién más dice que estos señores han delinquido; los otros sindicados a quienes yo no protejo, a quienes ni siquiera conozco, eran su coidearios y sus funcionarios y ya vamos a ver porque los botó. Con su venia, señor doctor. Byron Secaira, "El Universo", mayo dos de mil novecientos noventa. "Si ha existido sobreprecio en este tipo de negociación, quien debe responder por elemental lógica, es el Subsecretario de Educación, abogado Trajano Andrade, que debemos suponer informó de todo al Ministro de Educación y si hubo violación a la ley en la tramitación o mejor dicho misión de la misma, ya que no la aplicó, es obvio que el Ministerio de Educación con sus titulares quien debe responder. Ex-director de DINACE. "El Universo", mayo tres del noventa. "Nuestra función fue la de cumplir las disposiciones emanadas por la autoridad superior, los documentos que se adjuntan, son una secuencia de los acontecimientos y demuestran hasta la saciedad, que de detectarse irregularidades los firmantes y negociadores, los firmantes Andrade y negociadores Vera y Andrade, son los únicos responsables". Declaración del siete de junio de mil novecientos noventa y uno, en la Corte Suprema de Justicia del señor César Rivadeneira, con su venia. "Allí me dijeron que no podían pagarle a la Empresa de Suministros, sin que antes se suscribiera un contrato entre Suministros y el Ministerio de Educación, y que este contrato era únicamente para cumplir con un "trámite interno" y una vez suscrito se pagaría inmediatamente la comisión a la empresa de Suministros del Estado, y es así como casi a diario se me enviaron a la empresa una serie de proyectos de contratos, con las respectivas correcciones hechas a mano, en las que algunas constaban como firmantes el Ministro titular, Ministro titular, y en otras como Ministro encargado.- Señor Presidentem fue un tremendo acoso al que fui sometido, siempre amenazándome que si no se suscribían esos proyectos de contrato por razones de trámite interno, no se me pagaría nunca la comisión acordada y pactada"

./.

Redundo en la contestación, fueron elaborados todos los proyectos de contratos en la DINACE, aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para aclarar una vez más, que a la Empresa de Suministros del Estado se le entregaron ya en paquete hecho en el Ministerio de Educación, el asunto de negociación DINACE C.H. FILL. Que estos señores están sindicados, ese no es problema de los ecuatorianos, ni de los legisladores, estos sindicados también involucran a otros sindicados y al reo que debe ser sindicado. Y quisiera saber, en qué otro juicio penal con semejante documentación, con semejante prueba, con semejantes inculpaciones de propios y ajenos no se hubiera sindicado al reo. Pido una certificación al Honorable Congreso Nacional, del Acta de la Sesión pública del cuatro de julio de mil novecientos noventa, y señores legisladores esto es inaudito, con su venia, señor doctor, voy a leer la respuesta del Congreso. "Dando contestación Oficio once setenta y cuatro-SCN-noventa y uno, del veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, enviado por el doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario General, encargado, tengo a bien manifestarle que lamentablemente no puedo atender este pedido, por cuanto los archivos de la comisión han desaparecido, varios documentos, entre otros el acta del cuatro de julio de mil novecientos noventa, con la comparecencia de los ex-funcionarios de la DINACE". Quién querría honorables legisladores robarse, robarse estos documentos, los declarantes que acusaron al reo?, el interpe-lante del reo?, los honorables legisladores que juzgamos al reo o el reo?, yo creo que la respuesta es obvia, sobre todo cuando ustedes oigan, porque yo sí tengo la cinta, por qué se robaron esa cinta, dicho sea de paso, esto no es una grabación fisgona, de la que acostumbra el Gobierno, esto es una grabación de un acto que fue público, porque fue aquí en el Congreso y por eso la exhibo, porque yo no soy delincuente como usted en la acepción jurídica y castiza de la palabra. Voy a rogar que se haga escuchar las partes pertinentes de la grabación magnetofónica del respectivo.... ( se hace escuchar grabación). La cinta está a la orden, es una grabación obtenida en el seno de la Comisión el día de la sesión, debería reponerse el acta respectiva, más allá de lo que no sabían quienes se robaron el documento, es que yo con anterioridad



./.

robado, sino que aquí faltan algunas cosillas de las que se dicen en la cinta y que se suprimieron por conveniencia, qué es lo que dice la cinta?, la cinta relata un curioso diálogo entre el alguno de los sindicatos y el Presidente encargado de la Comisión de Fiscalización de aquella época, no es de este Congreso, sino del pasado, en donde el Presidente encargado les dice a los sindicatos, somos compañeros del partido, no hagamos estos incidentes entre nosotros, ya saben lo que va a pasar, querían decir, viene una nueva mayoría aquí nos quitan la Comisión y las cosas allí sí que se van a poner muy graves, mejor arreglemosla entre nosotros ahora, eso dice la primera parte de la cinta. La segunda parte de la cinta, me voy a permitir leerla con su venia, señor doctor, son expresiones de compareciente Samuel Pazmiño, y dice lo siguiente: "Entonces me llama a mí Alfredo Vera y me pide una copia de esta documentación que se la envía, deliberadamente voy a omitir los nombres de otras personas, porque el problema es con el señor, no con los allegados al señor; entonces viene y se produce la famosa reunión en la casa del Ministro, donde habían llevado todo listo, solamente lo que tenían que hacer es sentarnos en el banquillo de los acusados y comenzar a decir tu haz hecho esto, tú haz hecho lo otro, tú no haz hecho, tú haz dejado de hacer esto, tú haz cumplido esto, tú no haz cumplido lo otro, así es que renuncia, luego dice Alfredo Vera lo que decía Byron hace un rato, que me acuerdo que se acercó al teléfono, que queda en el corredor del departamento de él y bueno dijo, perdone la expresión, señorita, a la Secretaria y perdónenme los legisladores que lea esto, comillas, palabras del arquitecto: "a mí no me va a joder nadie dijo, a mí los que que me quieren joder se van primero conmigo y yo voy a joder a todo el mundo", enseguida Andrade le dijo: "pero entonces me vas a fregar a mí", no!, yo no se, si no o si si, aquí yo llevo anotado voy a mandar una carta a Suministros del Estado, esa es la famosa carta que está aquí, y envía la carta pero le cambia el texto, en lugar de decir lo que tenía que decir honestamente, comienza diciendo que es Andrade el que hace la denuncia. Andrade el que ya sabemos que no quiso la denuncia, el que hizo el negocio junto con



./.

él. Quién más ha censurado con la opinión pública al Ministro de la Cultura en el año del empuñe, que es el cuarto año de este Gobierno. "El Comercio", editorial; Jorge Wriqth, editorialista del diario "El Universo"; Jaime Damerval; Jorge Vivanco; Norma Plaza de García; Raúl Gómez Lince; Editorial del Diario "El Correo"; varios artículos de Enrique Macías Chávez; un sin fin de editorialistas que no tienen ninguna afinidad con el Partido Social Cristiano, y que no tienen ningún ánimo adversión al Gobierno del doctor Borja. Señores legisladores, ustedes querían pruebas, allí están las pruebas, ustedes querían una demostración contundente, clara e irrefutable del hecho doloso cometido por el reo, eso se ha hecho, cuando aquí se vote la censura del reo, no señores, aquí hay varios colegas míos que interpelan con mucha razón, en otro aspecto que él no ha respondido, este no es triunfo de Nebot, este no es un voto contra el Gobierno de la Izquierda Democrática, este es un voto por la ley y contra el pillo que está aquí, que ha violado la ley, y allí vamos a ver entonces, señores legisladores, con estas razones irrefutables, si exceptuamos al bloque de la Izquierda Democrática, porque no justifico que voten en contra de la ley, pero lo entiendo, porque por solidaridad tienen que votar posiblemente por el reo, pero el resto de los legisladores, tendremos que dividirnos en dos grupos, los que votamos por la ley, por el pueblo, y los que votamos por la colaboración, por la complicidad y por el billete que ha robado aquí en forma descarada. Con estos antecedentes honorables legisladores, de conformidad con la ley por las violaciones establecidas, por el dolo en que se ha incurrido, de conformidad con la Constitución y con el Reglamento de la Función Legislativa, mociono la censura, la destitución, el enjuiciamiento penal que si hay justicia debe llevar a la cárcel al reo, el actual Ministro de Educación y Cultura de este país, como en el caso de Alfonso Capone, por este delito que si bien significa un sofisticado adelanto en su habilidad de estruchante que mostró en su juventud por este delito menor de raterías, este hombre causante de la politización de la educación, del descalabro de la educación, del atropello a los profesores, del atropello a los jóvenes, a los niños, y la inacción en materia de educación, debe irse

./.

censurado y destituido, no a su casa, sino a la cárcel. Honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Serrano.-

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, colegas diputados interpelantes, colegas diputados miembros del Honorable Congreso Nacional, señor Ministro de Educación y Cultura, señores funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, pueblo ecuatoriano: Antes de entrar en materia del enjuiciamiento político y como siempre quedan ciertos cabos sueltos que pueden afectar mi dignidad personal y como diputado, tengo que comenzar de la manera más altiva pero serena, firme pero culta, rechazando algunas perversas insinuaciones que el señor Ministro de Educación y Cultura, se sirviera formular en mi contra aquí en el juicio político. Uno.- Ha sido visitante del Ministro de Educación al referirse al caso del ascensor que lo analizaremos oportunamente, tengo que confesar que desde el diez de agosto de mil novecientos noventa que soy diputado por segunda ocasión, hasta la presente fecha, he ido al Ministerio de Educación y Cultura dos veces, la primera vez para discutir con el abogado Trajano Andrade Viteri el caso Culebrillas en presencia de la prensa; y la segunda vez con usted, señor Ministro, a petición del Diputado Alterno cefepista Juan Valencia Aliaga que vive en mi provincia y, que frente a un conflicto producido en la ciudad de Azogues, en el Colegio Nacional "Juan Bautista Vásquez" donde me eduqué y se educan mis hijos, que estaba tomando connotaciones graves, era necesario hacer una gestión para que el señor Ministro proceda a designar Rector de este establecimiento a petición de los alumnos, de los padres de familia y de las propias autoridades, al señor doctor Jorge Andrade Cantos, quien está actualmente designado y volvió la paz, a petición del Diputado Juan Valencia Aliaga y yo fui acompañándole. Ahora que conozco el Ministerio de Educación obviamente, fui Rector de colegio durante doce años y he ido muchas veces al Ministerio de Educación, por supuesto, a reclamar asignaciones, a pedir incremen-

./.

tos, a gestionar que nos den las autorizaciones para el ciclo diversificado, en fin una serie de otros aspectos que un Rector tiene que hacerlo en el Ministerio de Educación, acusación número dos del señor Ministro, que tiene que quedar perfectamente aclarada, para que el pueblo ecuatoriano sepa que yo el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, obtuve un nombramiento de profesor de cuarta categoría, así es, cuando yo dejé el magisterio estaba en octava categoría y en cuarta categoría me reintegraron al Magisterio Nacional, eso es cierto, pero lamento mucho que no esté aquí el Diputado Segundo Salinas Palacios, para que usted sepa señor Ministro, que ese reintegro mío al Magisterio Nacional, no fue por Febres Corderista, ni porque había hecho una torpe transacción cuando agonizaba el gobierno del Febres Corderismo, el cinco de agosto, para por un miserable nombramiento de treinta mil sucres mensuales, canjear mi dignidad de diputado que combatí. Honorable Diputado Patricio Romero, junto con usted, en el bloque progresista, con Jamil Mahaud que está aquí presente en el bloque progresista, con el Diputado Nicolás Issa, que está aquí presente, con Oswaldo Lucero que fuimos compañeros en el período ochenta y seis, ochenta y ocho, y yo les guardo a ustedes como a todos los señores legisladores mis mayores consideraciones y mi respeto, por supuesto, y ustedes me vieron y ustedes supieron que en el gobierno de Febres Cordero, quisieron matar no sólo a Diego Delgado, sino a Diego Delgado y a Segundo Serrano, porque eso dijeron los sicarios y el otro que anda contigo en dónde está, cuando secuestraron garrotearon y casi privaron de la vida al Diputado Diego Delgado Jara, hoy Secretario General del Partido Socialista Ecuatoriano. Entonces ratifico y esto el Diputado Segundo Salinas Palacios de la Izquierda Democrática como caballero que es, tienen que aclararle a su coideario el Ministro de Educación, que fue la UNE y en ese tiempo Segundo Salinas Palacios fue Presidente de la UNE del Cañar, él me dijo: "Segundo le voy a pedir su reintegro al Magisterio, para que vuelva cuando deje de ser diputado", vendrá el Diputado Salinas que lamento muy de veras no esté aquí, yo hablé ayer con él y le dije usted



./.

tiene que autorizarme para yo manifestar en la réplica al señor Ministro el origen de ese nombramiento, que el señor Ministro suponía era el producto de alguna componenda con el Febres Corderismo. En cuanto a la serie de afirmaciones que el señor Ministro sobre todo anteayer formulara dándome clases de derecho, a un abogado, un arquitecto, a utilizaciones gramaticales indebidas que también las hizo, ayer en junta de, junto con.. en fin, pero a renglón seguido el señor Ministro decía cuando hablaba del embalse de Culebrillas, que dentro de las aguas de la laguna sagrada de los Cañaris de Culebrillas, están enterrados algunos vestigios arqueológicos, existe la grabación, señor Ministro, no se dice enterrados, se dice sumergidos, no se dice enterrados, sumergidos, entonces siempre se escapa en el manejo de la terminología, yo podría decir inclusive que acusar como sé siempre se suele hacer que al pasar las preguntas mi secretaria o mi amanuense, cometió el error de cometer alguna falta gramatical, en fin, bien, yo voy a manejar la interpelación y de eso usted puede estar absolutamente seguro señor Ministro, con la mayor compostura, con el mayor respeto, con la mayor consideración, yo no quiero hacer del enjuiciamiento político un circo, un show, yo no tengo problema personal alguno con el señor Ministro de Educación, y mire mi nobleza, señor Ministro, pese a que usted mediante acuerdo dispuso que violando la ley, este es un problema personal pero no lo voy a manejar en el juicio, violando la ley, por haber sido uno de los dirigentes de los dos paros provinciales en el Cañar, cuando estaba de profesor en el colegio Juan Bautista Aguirre, según el señor Ministro por el acuerdo con el Gobierno de Febres Cordero, el señor Ministro dispuso que me reintegre a un colegio del Oriente, y tuve que renunciar y dejar esa pasión que tengo por la juventud, por estar dictando clases, esto no lo vamos a manejar para nada, jamás le reclamé al señor Ministro y alguna vez que conversamos, le dije, no ha pasado nada, absolutamente nada. Ahora que hay alguna relación de amistad con el Ministro, hubo aquí en el Congreso señor Ministro, cuando usted fue diputado suplente, yo venía de titular en ese tiempo, sobre este nombramiento vale la pena y huelga también aclarar, para

./.

que quede perfectamente transparente, que primero en el Gobierno de Febres Cordero y antes de venir de diputado se me canceló del cargo, yo tengo los documentos para eso, en el Gobierno de Febres Cordero me cancelan, porque organicé la FESE, los Consejos Estudiantiles y porque como rector estaba supuestamente envenando la mente de la juventud, al decir que abra los ojos y que piense con su propia cabeza, entonces el gobierno del ingeniero Febres Cordero, el Ministro que falleció, Camilo Gallegos Domínguez dispone mi cancelación del Magisterio, y lo que hace su hermano a lo mejor por petición de la UNE es un desagravio, yo lo vi con un gesto de absoluta decencia política lo que había hecho Iván Gallegos Domínguez, no le vi como ningún delito, porque Gallegos Domínguez y todos los Ministros de Febres Cordero, supieron, que siempre nosotros estuvimos en una posición combativa, clara, terminante, en cuanto a lo que significaba el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero para el pueblo ecuatoriano. Entonces definitivamente aclarada esta situación, yo quiero participar con el señor Ministro de los comentarios que ha hecho en contra de el Gobierno anterior, nosotros lo dijimos, por supuesto, inclusive trajimos a varios Ministros de ese Gobierno y lo censuramos aquí con los votos del Bloque Progresista, se censuró a los Ministros, hicimos todo lo que se pudo, fuimos bombardeados. Honorable Issa, Honorable Romero, Mahauad, ustedes recordarán que aquí nuestra propia escolta legislativa de ese entonces nos lanzó tal cantidad, tal profusión de gases lacrimógenos, que nos quisieron hacer explotar aquí en una sesión del Congreso Nacional. Entonces que han ocurrido violaciones, que el Gobierno de Febres Cordero fue de asaltos, de tropelías, de abusos, en fin, bueno, pero qué hizo el Gobierno de usted, señor Ministro cuando tenía la oportunidad en el año ochenta y ocho, ochenta y nueve, de juzgar a Febres Cordero, la Constitución Política del Estado eso lo sabemos los diputados y creo todo el pueblo ecuatoriano habla de que el Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, los Ministros de Estado y los funcionarios a los que se refiere la Constitución, Contralor, Superintendente de Bancos, Superinten-

./..

dente de Compañías, Procurador General del Estado, etcétera, pueden comparecer al Congreso a responder en juicio político, no sólo mientras están en el ejercicio, en el desempeño de sus funciones, sino aún un año después de haber dejado sus funciones, el Gobierno del señor doctor Rodrigo Borja tuvo a su haber en ese entonces el control total de los poderes del Estado, del Poder Ejecutivo en manos del señor doctor Borja y de un respetable partido la Izquierda Democrática, el Poder Judicial controlado por el gobierno, la Función Legislativa controlada con una mayoría aplastante de diputados, primero identificados por la propia tienda de la Izquierda Democrática, porque era un número muy crecido de diputados, treinta diputados de la Izquierda Democrática, más la alianza que hizo con otros diputados lograron una cómoda mayoría de treinta y nueve diputados, que operó aquí al interior del Congreso Nacional y que bien pudo traer al banquillo de los acusados como se dice, al ingeniero León Febres Cordero y a todos los Ministros, a todos sus ex-Ministros, a los que colaboraron con el ingeniero León Febres Cordero, Contralor, etcétera, todos ellos pudieron en el año calendario haber desfilado por este banquillo respondiendo, rindiendo cuentas al pueblo ecuatoriano, de lo que le hicieron o lo que le dejaron de hacer, por manera que esa afirmación que la compartimos en cuanto al fondo no podemos compartirla de ninguna manera, en cuanto a que este gobierno de alguna manera, si se habla de que hubieron delitos en el Gobierno anterior, de que se cometieron negociados, tropelías, de que hay un gabinete en el exilio, este gobierno es encubridor y cómplice de lo que pasó en ese gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, el señor Ministro me ha pedido autorización para abandonar el recinto, y voy a suspender la sesión para reiniciarla el próximo lunes a las cuatro de la tarde. Lunes a las cuatro de la tarde, la ciudadanía está pendiente de lo que nosotros hagamos en este Congreso.-----



./.

-III-

El señor Presidente.- Da por concluida la sesión a las trece horas, cincuenta y cinco minutos.-----

Dr. Edelberto Bonilla Oleas,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lic. Camilo Restrepo Guzmán,  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roosevelt Icaza Endara,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

mcb.